

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL
EXP. CDHEC/1/2022/093/Q

Acuerdo de recepción de queja y
solicitud de ratificación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 16 de Marzo de 2022 -----

Se tiene por recibido el oficio número **VG/XXX/2022**, signado por la Visitadora General de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remite el oficio número **CNDH/DEMNPT/XXX/2022**, en el que derivado de una visita de supervisión a las instalaciones del **Centro Penitenciario Femenil Saltillo** los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, personal del **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, recibieron la queja presentada por **Q1**, en la que se señala presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Ordénese notificar al Agravado (a) para que ratifique el contenido de su queja y manifieste si es su deseo que este Organismo Público Autónomo ejerza su atribución para investigar de los hechos señalados como violatorios a sus derechos humanos, y en su caso precise las circunstancias que dieron origen a la misma; derivado de que la parte quejosa se encuentra privada de su libertad en las instalaciones del Centro Penitenciario Femenil Saltillo, se requiere que acuda personal de este Organismo a fin de llevar a cabo la ratificación tendiente a confirmar, aclarar o subsanar datos o información declarada, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 92

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza;
65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda
Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Coahuila de Zaragoza.- CÚMPLASE. -----

GESM/CVAR